

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39699 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 310/2013, con NIG 2305042M20130000241 por auto de 13/9/13 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora doña Adela Ortega Castellano con DNI 25.979.774- W y don Antonio López Pestaña con DNI 25.984.255-M, ambos con domicilio en avenida Príncipe Felipe, n.º 46, 3.º D, Martos.

2.º Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Manuel Muñoz Ruiz, con DNI 25.917.698-X, con domicilio postal paseo de la Estación, 14 D -2.º, Jaén, y dirección electrónica mmrabogados@telefonica.net

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.)

Jaén, 8 de octubre de 2013.- El/La Secretaria Judicial.

ID: A130057941-1